

La Maná, a 19 de octubre de 2017.

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Ingeniero
EDWIN DANIEL CHILIQUEINGA LLANGANATE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EDAZA&ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.** realizada el 19 de octubre de 2017, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDAZA&ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.**, por un periodo de DOS años de acuerdo al artículo quince del Estatuto Social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías.

La compañía **EDAZA&ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de 05 de julio de 2012 otorgada en la Notaría Tercera del cantón Latacunga, y, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón La Maná el 06 de agosto de 2012 bajo el número 74 del Registro Mercantil.

Atentamente,



JANETH MONSERRATE ZAMBRANO ZAMBRANO
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- La Maná, a 19 de octubre de 2017. Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDAZA&ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.**



EDWIN DANIEL CHILIQUEINGA LLANGANATE
Cédula No. 050287720-2
Dirección: Lotización el Magisterio Barrio Miraflores Parroquia el Triunfo.
Teléfono: 0995602952-0958993615
Nacionalidad: Ecuatoriana



Factura: 001-002-000080995



20200501002C01049

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200501002C01049

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 27 DE JULIO DEL 2020, (12:09).

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga